Rdo: 68-081-4003-002-2019-00806-00
Pso. VERBAL SUMARIO (RESTITUCIÓN DE INMUEBLE ARRENDADO)
CONSTANCIA. Al despacho de la señora juez, informando que la parte actora solicita retiro de la demanda, para lo que estime proveer. Barrancabermeja, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
Barrancabermeja, dieciséis (16) de julio de dos mil veinte (2020).

Siendo procedente lo solicitado por la apoderada de la parte demandante, atendiendo a que se reúnen las condiciones del Art. 92 del C.G.P, este Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: ACEPTAR el retiro de la presente demanda, conforme a lo expuesto en el artículo 92 del C.G.P.

SEGUNDO: HAGASE entrega de los anexos a la parte demandante sin necesidad de desglose.

TERCERO: ARCHIVESE el expediente dejando las constancias del caso en los libros radicadores.

NOTIFIQUESE:

SHIRLEY EUGENIA IBAÑEZ CUETO
JUEZA.

El anterior proveído se notifica a las partes en Estado No. 55 del 17 de julio de 2020.

SANDRA YAMILE LÓPEZ VÁSQUEZ
SECRETARIA